

21/2
2:49 PM

Excelentísima Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala Iª:

JUICIO: "I.B.O.S. UTE -vs- Municipalidad de San Miguel de Tucumán s/Acción declarativa de inconstitucionalidad y acción de repetición". Expte. 219/05.

ROBERTO MARIO MARTINEZ, en el carácter de perito contador interviniente en autos, y ADRIÁN F. MANSILLA, por derecho propio, respetuosamente decimos:

I

Habiéndose declarado mediante sentencia de fecha 26/12/2019 la inconstitucionalidad de la Ley 8.851 y de la Ordenanza N° 4.798/16 de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a fin de concretar el cobro de la condena dispuesta por sentencia de trance y remate de fecha 18/03/2019 solicito se trabé embargo ejecutivo sobre los importes que la demandada tenga depositados en la Cuenta N°20001525/9 del Banco Tucumán Grupo Macro hasta cubrir la suma total de \$ 26.469,64 (Pesos Veinte Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 64/100) en concepto de:

- \$ 7.278,43 (Pesos Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho con 43/100) por honorarios regulados;
- \$ 19.191,21 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Uno con 21/100) en concepto de intereses conforme planilla confeccionada al 12/12/2017;

A su vez, de conformidad a lo dispuesto en el Punto II de la sentencia de fecha 18/03/2019 **presento planilla de intereses** calculados desde el 11/10/18 (intimación de pago, fs.584) hasta el día 31/01/2020 realizada con el aplicativo del Colegio de Abogados de Tucumán, de la que resulta que los intereses ascienden a la suma de \$ 20.100,71 (Pesos Veinte Mil Cien con 71/100). Oportunamente solicito se apruebe la presente planilla.

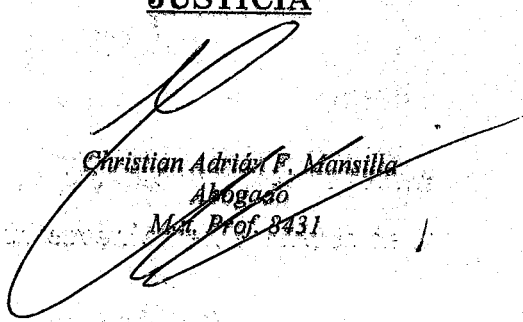
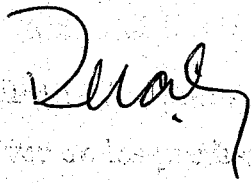
A fin de garantizar el pago de la suma aquí determinada corresponde se trabé embargo ejecutivo sobre los importes que la demandada tenga depositados en la Cuenta N°20001525/9 del Banco Tucumán Grupo Macro hasta cubrir los intereses devengados.

II

Adrián F. Mansilla, por derecho propio, solicito se regulen honorarios a favor de los profesionales que hemos intervenido en el marco de la presente ejecución de honorarios.

Proveer de conformidad por ser

JUSTICIA



Christian Adrián F. Mansilla
Abogado
Mat. Prof. 8431



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.AI.01

Actualización de Importes

FECHAS

Fecha Inicial: 11 de Octubre de 2018
Fecha Final: 31 de Enero de 2020

FORMULA

11/10/18 - 31/10/18 => 4.6285 x 0,68	3,14%
01/11/18 - 30/11/18 => 6.2646 x 1	6,26%
01/12/18 - 31/12/18 => 5.0471 x 1	5,05%
01/01/19 - 31/01/19 => 4.6046 x 1	4,60%
01/02/19 - 28/02/19 => 3.9149 x 1	3,91%
01/03/19 - 31/03/19 => 3.8943 x 1	3,89%
01/04/19 - 30/04/19 => 4.6488 x 1	4,65%
01/05/19 - 31/05/19 => 5.1020 x 1	5,10%
01/06/19 - 30/06/19 => 5.1421 x 1	5,14%
01/07/19 - 31/07/19 => 4.7540 x 1	4,75%
01/08/19 - 31/08/19 => 5.2419 x 1	5,24%
01/09/19 - 30/09/19 => 5.8858 x 1	5,89%
01/10/19 - 31/10/19 => 5.6431 x 1	5,64%
01/11/19 - 30/11/19 => 4.7082 x 1	4,71%
01/12/19 - 31/12/19 => 4.2272 x 1	4,23%
01/01/20 - 31/01/20 => 3.7247 x 1	3,72%
TOTAL	75,94%

RESULTADOS

Importe original:	\$ 26.469,64
Porcentaje de actualización:	75,94 %
Intereses acumulados:	\$ 20.100,71
Importe actualizado:	\$ 46.570,35

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.